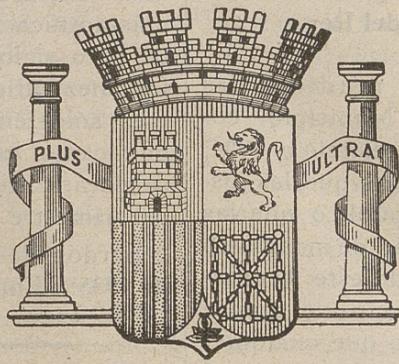


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.456

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado casos de viruela ovina en el término municipal de Castroverde de Cerrato, con esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente la existencia de viruela ovina en el pago denominado «Quintanilla», de dicho término municipal de Castroverde de Cerrato, debiéndose, por tanto, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de dicha epizootia.

Zona declarada infecta. — El pago «Quintanilla».

Zona declarada sospechosa. — Una faja de terreno de 300 metros, a contar desde los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos.

Medidas que se deben poner en práctica. — Las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 6 de Agosto de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.449

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Vacante la plaza de Depositario de fondos de esta Diputación, la Excm. Comisión Gestora provincial, en sesión de 24 de Julio último, acordó su provisión, con carácter de interinidad, mediante concurso y con arreglo a las bases que a continuación se expresan, análogas a las establecidas en el artículo 47 del reglamento de Funcionarios, de 2 de Noviembre de 1925 y en el 17 del reglamento de la Corporación, aprobado en sesión de los días 12 y 13 de Diciembre último:

1.º El plazo otorgado para el concurso es el de diez días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

2.º Los solicitantes acreditarán documentalente ser españoles, mayores de 25 años, de buena conducta, sin antecedentes penales y tener cumplidos sus deberes militares.

3.º El cargo, cuya provisión se hace interinamente, se halla dotado con el sueldo de 8.000 pesetas anuales y derechos correspondientes.

4.º El nombrado, constituirá en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Corporación y dentro del plazo posesorio, la fianza de ciento treinta y dos mil ciento setenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos a que asciende el 2,50 por 100 del último

presupuesto anual de ingresos de esta Diputación, mínima exigida por el artículo 277 del Estatuto provincial.

5.º A la solicitud, extendida en papel de la clase 8.ª (1,50 pesetas) y reintegrada con un timbre provincial de una peseta, que se expende en la Depositaria de fondos provinciales, que se presentará en la Secretaría de la Diputación, durante las horas hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días antes señalado, se acompañarán, la cédula personal del solicitante y los documentos justificativos de las condiciones señaladas en base 2.ª, de cuya presentación estarán exentos los solicitantes que sean funcionarios de esta Diputación provincial.

6.º El presente concurso será resuelto por la Comisión Gestora provincial, en sesión convocada a tal fin, y cualquier incidencia que surja con motivo del mismo, será resuelta por la Comisión sin ulterior recurso.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de Agosto de 1935.
El Presidente, Benito M. Valencia.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

La Comisión Gestora, en sesión del 7 de los corrientes, acordó aprobar lo ordenado verbalmente por el señor Presidente, disponiendo que el período. vo-

luntario de recaudación del impuesto en las zonas de Medina de Rioseco y segunda de la capital, comencase el 1 del actual y su duración sea de dos meses consecutivos.

Asimismo acordó, que para los restantes pueblos de la provincia, dé comienzo el 9 del presente mes, terminando el 8 del próximo mes de Octubre.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valladolid, 8 de Agosto de 1935.
El Presidente, Benito M. Valencia.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.464

Bobadilla del Campo

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, preci-

sos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla del Campo, 7 de Agosto de 1935.—El Presidente accidental, Segundo Barragán.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Seca (La).

Núm. 3.463

Encinas de Esgueva

El día 22 del actual, de ocho de la mañana a dos de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza voluntaria del segundo y tercer trimestres del repartimiento general de utilidades y demás arbitrios municipales del corriente año, por el recaudador don Lorenzo Escudero Sanz, o su auxiliar.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros; previniéndoles que si pasado el 10 de Septiembre próximo no han satisfecho sus descubiertos, quedarán incurso en el recargo del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1 del trimestre siguiente.

Encinas de Esgueva, 7 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Lucidio Martín.

Núm. 3.451

Pedrosa del Rey

Por medio del presente edicto se hace saber que la Corporación municipal que presido ha aprobado, en todas sus partes, un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1936, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen convenientes, conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado cuerpo legal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido al efecto.

Pedrosa del Rey, 7 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Ángel González.

Núm. 3.455

Pedrosa del Rey

Formuladas y rendidas las cuentas de este Municipio, correspondientes al ejercicio 1934, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Pedrosa del Rey, 30 de Julio de 1935.—El Alcalde, Ángel González.

Núm. 3.452

Sardón de Duero

Don Emiliano Gómez Pérez, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento se tendrá abierta la cobranza del tercer trimestre del actual año, por el concepto de repartimiento general de utilidades, y, en su consecuencia, se avisa a los contribuyentes comprendidos en el mismo, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar el día 20 del actual, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en la Casa Consistorial.

Por tal razón, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 15 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926; se invita a los mismos, por medio del presente edicto, para que verifiquen sus cuotas en el plazo señalado.

Al mismo tiempo se hace constar, que transcurrido el último día del citado mes, en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer todas sus cuotas, hasta el 10 del mes próximo, sin recargo alguno.

También se hace saber a los

contribuyentes, que pasado dicho día 10 incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento, pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se eleva a un 20 por 100 el día 1 del trimestre siguiente.

Sardón de Duero, 6 de Agosto de 1935.—Emiliano Gómez.

Núm. 3.454

Tudela de Duero

Acordado por este Ayuntamiento la transferencia de varias partidas del presupuesto en vigor, para atender a servicios urgentes, queda expuesto al público, en la Secretaría, el oportuno expediente, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 7 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 3.443

Villafrechós

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día tres del actual, ha acordado hacer una suscripción voluntaria entre los vecinos de este pueblo para cubrir la cantidad de siete mil pesetas, en acciones de cien pesetas cada una, las cuales serán amortizadas en un plazo no superior a diez años y se abonará un interés del cinco por ciento anual, cuya cantidad se destinará a efectuar las obras de ampliación necesaria en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, con el fin de formar dos pabellones por haber sido aumentada la fuerza del mismo, conforme dispone el Decreto de 28 de Julio de 1933.

Lo que se hace público para que los vecinos puedan presentar contra dicho acuerdo las reclamaciones que consideren pertinentes, dentro del plazo de diez días, según dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Villafrechós, 5 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Isidoro Pernía.

Núm. 3.462

Villafuente de Esgueva

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones del

presupuesto ordinario que ha de llevarse al que se forme para el próximo año de 1936, queda expuesto al público, juntamente con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días que determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal, durante los cuales puede ser examinado por quien interese y hacer las reclamaciones que considere justas.

Villafuente de Esgueva, 5 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Gaudencio Moras.

Núm. 2.957

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Mayo de 1935.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, el día 3.—Se celebra bajo la presidencia del señor Alcalde don Mateo Cantero García, aprobándose, por unanimidad, el acta de la anterior.

Se acuerda conceder licencia para ejecutar obras de reparación en fincas urbanas a los vecinos don Fulgencio Sánchez, don Daniel Blanco Gil, doña Dorotea Moro Santos, don Bruno Blanco Madroño y doña Hermilia Cembranos Laiz.

Se acuerda nombrar mecánico de la motobomba del servicio de incendios a don Francisco Caballo Criado, como consecuencia del concurso anunciado.

Asimismo se acuerda que las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1934 pasen a estudio de la Comisión permanente de Hacienda para que emita el dictamen o memoria a que se refiere el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el mes de la fecha.

También se aprueban las cuentas siguientes: de Antonia Herrero, por 1,80 pesetas; de la misma Antonia Herrero, por 6 pesetas; de la misma señora Herrero, por 151,75 pesetas; del albañil del Ayuntamiento, por jornales de obreros, que importa 63 pesetas, y de la Banda de música, por piezas, que importa 33,90 pesetas.

Termina el orden del día, y el señor Alcalde da cuenta de una carta de don Santiago Alba, participando haber sido concedida la construcción de la carretera de enlace en esta villa, y se acuerda

hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación, terminando con esto la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria, el día 10.—Por delegación del señor Alcalde propietario, preside la sesión el señor primer Teniente de Alcalde don Patricio López Santos, y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder licencias para obras de albañilería en fincas urbanas a los vecinos de ésta don Virilo Moro Alonso, don Patricio Carrillo, don Cruz Temiño y don Pascual Peña.

La Corporación quedó enterada del estado de recaudación por arbitrios, derechos y tasas, correspondiente al mes del Abril pasado.

Igualmente queda enterada la Corporación de un oficio del señor Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, remitiendo certificación de las sentencias recaídas en el recurso interpuesto por don Ángel Garrido contra acuerdo de este Ayuntamiento, acordando fijar el día 27 del actual para proceder a la recepción definitiva de las obras de la Casa Consistorial.

Se aprueba una propuesta de la Junta municipal de Sanidad, en relación con obras a ejecutar con

cargo a lo consignado para atenciones mínimas sanitarias.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: de la Compañía Telefónica, por 32,55 pesetas; del albañil de este Ayuntamiento, por jornales de obreros, que importa 35,50 pesetas, y del mismo albañil, también por jornales, que importa 35 pesetas.

Termina la sesión, dando cuenta del estado en que se halla la cobranza del reparto de utilidades del año 1933, a petición del Concejal don Manuel Carrillo.

Sesión ordinaria celebrada el día 15.—Se celebra bajo la presidencia del señor Alcalde, don Mateo Cantero García, y se aprueba el acta de la anterior sesión.

La Corporación queda enterada del resultado del juicio de revisión ante la Junta de Clasificación, que tuvo lugar el día 10 del actual.

La Corporación vió con satisfacción el oficio en que dicha Junta de Clasificación felicita al Ayuntamiento y Secretario del mismo, don Teógenes Pardo, por el inmejorable estado de perfección en que han sido presentados los trabajos de Quintas, acordando dar cuenta a la Dirección general de Administración.

Se acuerda aprobar en princi-

pio una propuesta de suplemento de crédito para reforzar en 1.256 pesetas la partida 6.^a del capítulo 1.^o, siguiendo la tramitación reglamentaria.

Se acuerda que la Comisión de Fomento confeccione el programa para las próximas ferias de San Juan y San Pedro.

Se acuerda, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Fomento, y con el voto en contra del Concejal don José González Arias, continuar las obras de pavimentación de la Plaza Mayor, con cargo a la partida consignada para obras de saneamiento.

Por último, fueron aprobadas las cuentas siguientes: del Colegio de Farmacéuticos por tasación de recetas, que importa pesetas 64,51; de Nemesio García, por carbón, que importa 33 pesetas; de los Sobrinos de Jorge Sáenz, por un sumidero, que importa 19,60 pesetas; de la Casa Santarén, por 75 tarjetas sanitarias, que importa 7,50 pesetas; de la misma casa Santarén, por impresos, que asciende a 25,80 pesetas; de Simón Fernández, por 200 ladrillos, que importa pesetas 12,50; de Bruno Blanco, por arreglo de la fuente, que importa 87,75 pesetas; del mismo señor

Blanco, por rejas para el alcantarillado, que importa 71,04 pesetas; una relación de jornales de la semana última, que importa 28 pesetas, y otra relación, que importa 48 pesetas, terminando con esto la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 24.—La preside el señor Alcalde, don Mateo Cantero García, aprobándose el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Se acuerda conceder licencia para ejecutar obras de reparación en fincas urbanas a los señores siguientes: don Patrocinio de las Cuevas, doña Carlota González, don Felipe Liter de las Heras y don Domingo Martínez Alejo.

También se concedió licencia para obras a doña Antonia Palacios.

Se acuerda la aprobación y publicación de los extractos de acuerdos del Ayuntamiento, correspondientes a los meses de Marzo y Abril pasados.

Queda pendiente de estudio la adquisición de placas para la rotulación y numeración de calles.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: de Jesusa Martínez, por 15 pesetas; de Mariano González, por 71,05 pesetas; de Victorino Esteban, por 1.619,65 pese-

Andrés, Mata y Melero, por sus honorarios del informe aportado al expediente administrativo seguido al ex Depositario de la Diputación don León del Río.

Transmitir, respetuosamente, a la Superioridad el sentimiento de la Corporación por disposiciones como la del Decreto de 16 de los corrientes, declarando en suspenso todo proyecto de reforma en la reglamentación y servicios psiquiátricos del Estado, Provincia y Municipio, etc.; que en el caso presente paraliza una gestión de reforma que se estaba planeando en el Manicomio provincial, en bien, únicamente, de los acogidos en dicho Establecimiento.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1935

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Baruruque, Alonso y Sendino, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 19 de Julio para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Agosto, desestimándose la propuesta de don Abel González por falta de reintegro, procediéndose acto seguido a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Sesión del día 31 de Julio de 1935

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Martín, Sendino y Alonso; Interventor accidental señor F. de

vienen realizando gestiones para su adquisición, opina que la intención de poseerlos no es título bastante a fundamentar una oposición, y que si se llega a la posesión de dichos terrenos se podrá, en su día, reclamar de la Sociedad interesada las medidas de protección que las circunstancias y la índole del destino aconsejen.

Que se reciban provisionalmente, con asistencia del señor Valencia, las obras del camino vecinal de Aldeamayor a la carretera de Valladolid.

Mostrar conformidad con el informe del señor Ingeniero Director, en el que manifiesta que la calle a que alude el Ayuntamiento de Tudela de Duero no fué incluida en el proyecto, y por tanto no forma parte del camino vecinal de Villabáñez a Tudela, en virtud de lo prescrito en el artículo 3.^o, apartado c) del Reglamento para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, que obliga su exclusión, y, en consecuencia, la Excm. Diputación no está autorizada, ni por tanto obligada a realizar obras de reparación en la mencionada calle o travesía.

Prestar conformidad a la concesión de una prórroga de dos meses, exenta del pago de multa, al contratista de los acopios de piedra y su empleo para conservación de la carretera de La Mota al confín de la provincia de Zamora.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero, según el cual, teniendo en cuenta que durante el plazo normal, que finalizará el 15 de Diciembre próximo, hay tiempo suficiente para terminar los acopios de piedra y su empleo en la carretera de Villalón a Zorita de la Loma, no procede conceder la prórroga solicitada por el contratista don Santiago García.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Fomento, en instancia del Ayuntamiento de Tudela de

tas; de Modesto Díez, por 1.096,40 pesetas; de Teodosio del Fraile, por 369,05 pesetas; de Julián Madero, por 54,50 pesetas; de Teógenes Pardo, por 41 pesetas, y del albañil, por jornales, que importa 63 pesetas.

Termina la sesión, dando cuenta el señor Alcalde de algunas gestiones relacionadas con la cobranza de los repartos de 1933 y 1934.

Sesión extraordinaria del día 29. La preside el Alcalde don Mateo Cantero García, y tiene por objeto conocer el expediente de prórroga de primera clase instruido a instancia del mozo del actual reemplazo, Francisco Panero Pérez, al que se declara soldado útil para todo servicio militar que tiene solicitada prórroga de primera clase, con arreglo al caso primero del artículo 265.

Sesión ordinaria celebrada el día 31, en segunda convocatoria. La preside don Mateo Cantero García, Alcalde Presidente y se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder licencias para obras a don Julián del Agua, don Manuel Gómez, doña María Caballo y señor Presidente del Sindicato Agrícola.

Queda enterada la Corporación de los fallos dictados por la Junta

de Clasificación y Revisión sobre mozos del actual reemplazo, que se hallaban pendientes.

También quedan enterados los señores Concejales de un oficio de la Inspección general de la Guardia civil, manifestando no existir fuerza disponible para el aumento que se ha solicitado en este puesto.

Fué aprobado el proyecto de distribución de fondos para el mes de Junio próximo.

Se aprueba el programa para las ferias de San Juan y San Pedro próximas.

También se aprueban las siguientes cuentas: de Lucía Juárez y Manuela Alejo, por trabajos de limpieza de la Casa Consistorial y Juzgado municipal, que importa 33 pesetas, y del albañil, por jornales de obreros que importa pesetas 63.

Termina la sesión, manifestando el señor Alcalde que había señalado el día tres de Junio próximo para la recepción definitiva de la Casa-Ayuntamiento y Juzgados, rogando a los señores Concejales asistan a dicho acto.

Villalón de Campos, 14 de Junio de 1935.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto de

acuerdos en la sesión ordinaria de la próxima semana, a sus efectos.

Villalón de Campos, 14 de Junio de 1935.—El Alcalde, Mateo Cantero.

Acuerdo del Ayuntamiento.—En la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veintiuno de los corrientes, el Ayuntamiento acordó aprobar y publicar el precedente extracto de acuerdos.

Pongo el presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Villalón de Campos, a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Mateo Cantero.

Decreto.—En cumplimiento del precedente acuerdo remítase al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Villalón de Campos, 26 de Junio de 1935.—El Alcalde, Mateo Cantero.

Diligencia.—Queda cumplimentado el acuerdo y decreto precedentes.

Villalón de Campos, 26 de Junio de 1935.—El Secretario, Teógenes Pardo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 3.426

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

Don Aquilino Monge Cabezas, Juez municipal de Villanueva de los Caballeros.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado municipal, en reclamación de seiscientos diez pesetas, a instancia de don Pablo González Rodríguez, vecino de Villanueva de los Caballeros, contra don León Pérez González, vecino que fué de Cogeces de Iscar, provincia de Valladolid, ignorándose su paradero, se le cita por el presente edicto para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado municipal, el día diez y nueve del corriente y hora de las diez.

Villanueva de los Caballeros, a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Aquilino Monge.

414

Imprenta de la Diputación provincial

Duero, que solicita una subvención para realizar obras en el Centro Primario de Higiene rural de dicha villa; estimándose en el informe que la petición encaja más bien en la consignación que la Diputación tiene para subvencionar obras de carácter sanitario, pero que, transcurrido el plazo de presentación de peticiones, no puede incluirse en el presente ejercicio.

Aprobar, en la forma presentada, el acta de recepción de los acopios de piedra y gravilla para reparación del firme del camino vecinal de Corcos a la carretera de Valladolid a Santander, de la que resulta se han acopiado cien metros cúbicos de piedra caliza de más, y de menos de gravilla, para lo cual se había autorizado al contratista durante la ejecución de la obra, pero abonándose el exceso de piedra caliza al precio de la gravilla, que es inferior, y que, además, se han acopiado nueve metros cúbicos de gravilla con exceso de los exigidos en el proyecto, y que se acordó no abonar al contratista por haberse observado en dicho material un exceso de tierra; dándose por recibidos los acopios.

Aprobar el acta de recepción de acopios de piedra en el kilómetro 1 de la carretera de Villalón a Zorita de la Loma, y aprobar y remitir a la Ordenación de pagos, a sus efectos, una certificación de 10.080,03 pesetas a favor de don Santiago García Rabadán, contratista de dichos acopios, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo del mismo contratista, importante 302,40 pesetas, ingresándose el importe de ésta en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario.

Mostrar conformidad con una propuesta, que se acepta, del señor Interventor accidental y es como sigue: 1.º Que se aplique al pago de la Aportación municipal el 50 por 100

de libre disposición de los Ayuntamientos, por los débitos correspondientes hasta el tercer trimestre de este ejercicio, procediéndose en igual forma con el otro 50 por 100 que reglamentariamente forma parte integrante de la Aportación. 2.º Que esta operación, considerada como un pago de formalización, se realice extendiendo simultáneamente un cargareme de aplicación al concepto de Aportación municipal y un libramiento con cargo a Resultas. 3.º Que se devuelva a los Ayuntamientos que tengan saldada su aportación hasta el tercer trimestre la parte que queda a su favor, después de la oportuna aplicación. 4.º Que se anuncie en el «Boletín Oficial», si es conforme la Comisión con esta propuesta, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Aprobar, y mostrar conformidad con una propuesta del señor Presidente y del Gestor señor Alonso, que se acepta en todas sus partes, relativa a que se apruebe lo hecho con relación al asunto de harina de trigo; se acuerde la suspensión del expediente, ya que se han remediado los males; se anule la adjudicación del concurso de 29.200 kilogramos, y se apruebe la adquisición de la harina hecha por el señor Presidente y la designación del técnico don Obdulio López, al que se le pedirá factura de gastos y derechos por su actuación.

Aceptar, por unanimidad, una propuesta del señor Presidente, relativa a que se felicite a la Facultad de Medicina de esta capital por el triunfo brillante que ha obtenido, en las oposiciones a la Cátedra de Patología de la Universidad Central, el doctor Casas, felicitación que ha de hacerse extensiva al interesado.

Mostrar conformidad con la cantidad de 250 pesetas para cada uno, señalada por los técnicos señores López